

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Hacienda

DECRETO 3.688/1963, de 26 de diciembre, por el que se suprimen las Juntas Provinciales de Banca.

Por Decreto de primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos se crearon las Juntas Provinciales de Banca, a las que se otorgaron funciones representativas informativas e inspectoras que eran de la competencia de la extinguida Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

Promulgado el Decreto-ley dieciocho/mil novecientos sesenta y dos, de siete de junio, de nacionalización y reorganización del Banco de España, la mayor parte de los servicios encomendados a dichas Juntas y a sus Presidentes han pasado a ser de la competencia de dicho Instituto, por lo que resulta conveniente, sin perjuicio de que el mismo pueda organizar en su día los organismos provinciales que estime adecuados, decretar la disolución de dichas Juntas por estimarlas inoperantes en su actual estructura.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan suprimidas a partir de la fecha de publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado» las Juntas Provinciales de Banca creadas por Decreto de primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, debiendo sus Presidentes hacer entrega de la documentación que obre en su poder referente a los Colegios de Agentes mediadores y la relacionadas con la inspección y disciplina bancaria a la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos y al Banco de España, respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de enero de 1964.)
(G. C.—202)

DECRETO 3.689/1963, de 26 de diciembre, por el que se suprime el requisito de revista a los pensionistas del Estado.

El Reglamento de la extinguida Dirección General de Clases Pasivas, aprobado por Real Orden de treinta de julio de mil novecientos, estableció, recogien-

do precedentes más remotos, una revista de las Clases Pasivas, cuya regulación se ha desarrollado por diversas disposiciones, en las que se determinaron las excepciones al cumplimiento de este requisito y la forma de llevarse a cabo tal servicio.

Con posterioridad, otras disposiciones han tendido a prescindir del requisito de revista cuando la Administración encontraba garantía suficiente para los intereses del Tesoro, y así, el artículo tercero del Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho eximió del pase de revista a los perceptores de haberes pasivos a través de Habilitado profesional.

Siguiendo la misma pauta de ir dando mayores facilidades a los pensionistas, sin detrimento de las indispensables garantías, se hace conveniente dejar reducida la revista a aquellos casos en que constituye prácticamente el único medio fehaciente de comprobación de la existencia del perceptor y de la aptitud legal para el cobro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda suprimido el requisito de revista ordinaria anual a los perceptores de pensiones de Clases Pasivas del Estado que, en concepto de jubilados o retirados, hagan efectivos sus haberes pasivos personalmente en las correspondientes Cajas pagadoras del Ministerio de Hacienda.

Artículo segundo.—Las oficinas citadas en el párrafo anterior exigirán en el acto del pago que el perceptor acredite su identidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de enero de 1964.)
(G. C.—203)

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de enero de 1964 por la que se determina la competencia en la tramitación y resolución de expedientes para autorizar la extracción de áridos del cauce de los ríos.

Excelentísimos señores:

La Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, la de Aguas de 13 de junio de 1879, el vigente Reglamento de

Policia de Aguas y sus Cauces de 1 de noviembre de 1958 y la Orden de 17 de octubre de 1939, atribuyen al Ministerio de Obras Públicas la policia en materia de aguas y la facultad de otorgar autorizaciones para extraer gravas o arenas de los cauces públicos.

Por otro lado, la Ley de 8 de julio de 1957 otorga una competencia similar a favor del Servicio Hidrológico Forestal del Ministerio de Agricultura al regular lo concerniente a la conservación de suelos, corrección de torrentes, contención de aludes, etc.

Esta situación de derecho motiva que en la tramitación de los expedientes de autorización para la extracción de áridos de las cuencas fluviales actúen con facultades decisorias dos Departamentos ministeriales. Lo cual, de acuerdo con el criterio del Consejo de Estado, es necesario evitar, en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que preceptúa para tales casos la instrucción de un solo expediente con una resolución única, debiendo determinar la Presidencia del Gobierno en los casos de duda el Centro directivo o Ministerio de competencia más cualificada y específica, a efectos de dicha instrucción y resolución de la clase de expedientes de que se trata.

Por ello, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiene a bien disponer:

Primero. En las autorizaciones para la extracción de áridos de los cauces de los ríos se considerará como órgano de competencia más cualificada y específica para la instrucción y resolución de los expedientes motivados por dichas autorizaciones al Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de la competencia que afecta a las esferas territorial y funcional que dentro del mismo esté establecida.

En consecuencia, el particular deberá solicitar esta clase de autorizaciones de los órganos competentes del Ministerio de Obras Públicas, en los que se instruirá y resolverá el oportuno expediente.

Segundo. Cuando las solicitudes de autorización se refieran a cauces cuyas riberas sean estimadas de acuerdo con la Ley de 18 de octubre de 1941 o estén emplazadas en terrenos calificados de montes catalogados como públicos, el Ministerio de Obras Públicas deberá solicitar informe del de Agricultura sin que el primero pueda conceder la autorización solicitada si el informe evacuado por el segundo es desfavorable. Por el contrario, si fuere favorable, podrá concederla o denegarla.

En todo caso, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se entenderá que el informe del Ministerio de Agricultura es fa-

vorable si pasado un mes desde la solitud de dicho informe fuera reiterada la petición del mismo transcurrieran quince días más sin recibirse respuesta de dicho Ministerio.

Tercero. En los casos en que, de acuerdo con el apartado anterior, sea preceptivo el informe del Ministerio de Agricultura, la concesión por el de Obras Públicas de la autorización sin dar cumplimiento a dicho trámite motivará las responsabilidades y sanciones disciplinarias que hayan de derivarse para los funcionarios o autoridades que hubieren dado lugar al incumplimiento del expresado trámite de informe.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1964.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1964.)
(G. C.—231 bis)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS QUIMICAS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA"

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical celebrado entre las representaciones Económica y Social de la Empresa "Industrias Químicas de Canarias, S. A.", aprobado por la Delegación de Trabajo de Vizcaya el 23 de julio de 1963 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de aquella localidad núm. 141, de 31-12-63.

Resultando que con fecha 18 de octubre del pasado año la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la representación de la Empresa y los trabajadores que prestan sus servicios en el Centro de Trabajo de esta capital, habían solicitado su adhesión al mismo;

Resultando que el artículo 3.º del Convenio señala que su vigencia se iniciará a partir del día 1.º del mes siguiente al de la fecha en que sea firmado; la duración será de dos años, considerándose prorrogado de año en año de no mediar denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes;

Resultando que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhe-

sión al Convenio formulado por la representación de la Empresa "Industrias Químicas de Canarias, S. A.", y sus empleados de esta capital, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1959 y 10 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año.

Considerando que en el apartado IV del Acta de la adhesión hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del citado Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la representación de la Empresa y empleados de "Industrias Químicas de Canarias, S. A.", al Convenio Colectivo Sindical de dicha Empresa, aprobado en Vizcaya el 23 de julio del pasado año, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno por la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 14 de enero de 1964.—P. el Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—215) (O.—55.096)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que «Imes, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras del «Proyecto de adquisición de tubería de 300 mm. de diámetro por el camino de Las Animas, para mejora y ampliación del suministro de agua a la Zona de Caño Roto»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—207) (O.—55.091)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Ribatejada (Madrid), que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el proyecto las modificaciones que, como consecuencia de la encuesta del mismo, se han considerado necesarias, ha redactado el acuerdo de reorganización de la propiedad de dicha zona, disponiendo que se publique en la forma determinada por la legislación vigente de concentración parcelaria.

El acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estarán expuestos al público durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Ribatejada, al que se remiten cuantos documentos integran dicho acuerdo.

El acuerdo de reorganización podrá ser impugnado mediante recurso ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, si no se ajusta a las bases de la

concentración o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse en las oficinas del Servicio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, o en Guadalajara, plaza del General Mola, núm. 8, dentro del plazo de publicación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedieren.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, 13 de enero de 1964.—El Jefe de la Delegación, Luis Martín Liñán.

(G. C.—214)

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Impuestos sobre la Renta

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Los Santos de la Humosa

Provincia de Madrid

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro.—Local.—Líquido pesetas

Labor de riego.—1.ª.—1.711 pesetas.
Labor de riego.—2.ª.—1.134 pesetas.
Viña.—Unica.—325 pesetas.
Olivos.—1.ª.—195 pesetas.
Olivos.—2.ª.—171 pesetas.
Olivos.—3.ª.—153 pesetas.
Labor secano.—1.ª.—282 pesetas.
Labor secano.—2.ª.—152 pesetas.
Labor secano.—3.ª.—87 pesetas.
Prado.—Unica.—131 pesetas.
Monte alto.—Unica.—149 pesetas.
Arboles de ribera.—Unica.—221 pesetas.
Monte bajo.—Unica.—49 pesetas.
Atochar.—Unica.—41 pesetas.
Pastos.—Unica.—8 pesetas.

Madrid, a 14 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Alfonso Martínez.

(G. C.—168)

Ministerio de Hacienda

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Concepción Magallón Domínguez y María Rosa Robledo Garrido, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosa María Blanco Lanzarote, María Luisa Torralba Lacalle y María Esperanza Cruz Torres, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director, P., Rafael Alonso.

(G.—2.143)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», adjudicataria de las obras de Infraestructura del Trozo 7.º del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis de Casa.

(G. C.—209) (O.—55.092)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lino Sahogar Rodríguez.

Domicilio: San Eugenio, núm. 3, Getafe (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del puente Batres.

Término municipal: Batres (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Ocho (8) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—94-10.)

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—213) (O.—55.095)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Sahogar Rodríguez.

Domicilio: Calle de San Eugenio, número 3, Getafe (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas abajo y puente de Batres.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Ocho (8) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—94-9.)

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—212) (O.—55.094)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Yusiá Hernández.

Domicilio: Calle de Mariano Ron, número 8, Getafe (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo y puente Batres.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Ocho (8) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—94-8.)

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—211) (O.—55.093)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación del descubierto para su exacción por vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponer contra la expresada liquidación recurso previo de reposición ante esta oficina, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se reciba la notificación.

SECCION DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Relación que se cita

Contribuyente: Don Enrique Cortina Conde-Salazar; Viera y Clavijo, 22—

Ejercicio: 1963.—Número de liquidación: 40.264.—Cantidad a ingresar: 122,44 pesetas.

Contribuyente: Don José Luis Velasco Miguel; Fernán González, 38.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 763.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Cantidad a devolver: 1,21 pesetas.

Contribuyente: Don José Luis Más Vicente; Almirante, 12.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.192.—Cantidad a ingresar: 156 pesetas.

Contribuyente: Don Domingo Nieto Balmaseda; avenida del Generalísimo, 48.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.256.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Contribuyente: Don Valeriano Valiente Delgado; General Pardiñas, 84.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.464.—Cantidad a ingresar: 18.841,45 pesetas.

Contribuyente: Doña Carolina Conrado Villalba; Fernández de la Hoz, 94.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.505.—Cantidad a ingresar: 784,30 pesetas.

Contribuyente: Don Alfonso de Antonio Alonso; Mayor, 11.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.539.—Cantidad a ingresar: 8.720,05 pesetas.

Contribuyente: Doña Mercedes Sáenz de Tejada Rodríguez; General Mola, 15.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.819.—Cantidad a ingresar: 123.085,14 pesetas.

Contribuyente: Don Angelo Rafaelo Musicco Vacca; General Sanjurjo, 49.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.850.—Cantidad a ingresar: 2.035,80 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Angel Alonso Samaniego; Conde del Val.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.111.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyentes: Don Luis Morales Hernández; Montesa, 17.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.566.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Francisco Olmos Aguilar; Coslada, 3.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.229.—Cantidad a ingresar: 1.470,90 pesetas.

Contribuyente: Don Medardo Quintana del Mazo; Francisco Silvela, 75.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.019.—Cantidad a ingresar: 4.471,35 pesetas.

Contribuyente: Doña Luisa González Buena, Magdalena, 8.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 42.143.—Cantidad a ingresar: 4.878,90 pesetas.

Contribuyente: Doña Luisa González Buena; Magdalena, 8.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 42.144.—Cantidad a ingresar: 6.708,40 pesetas.

Contribuyente: Don Julio Matteini Banchi; avenida de América, Km. 5.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.689.—Cantidad a ingresar: 3.416,50 pesetas.

Contribuyente: Don Andrés Jaque Amador; Duque de Sesto, 14.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 42.164.—Cantidad a ingresar: 2.809,87 pesetas.

Contribuyente: Don Ramón Boixadeu Areny; Marceliano Santamaría, 7.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.736.—Cantidad a ingresar: 1.842,89 pesetas.

Contribuyente: Don Angel Prieto García; Princesa, 82.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 39.438.—Cantidad a ingresar: 14.278,75 pesetas.

Contribuyente: Don Angel Prieto García; Princesa, 82.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 39.439.—Cantidad a ingresar: 17.195,55 pesetas.

Contribuyente: Don Cristóbal Amores López de Haro; José Antonio, 38.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 42.671.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Antonio Fernández Viñuela; Larra, 15.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.760.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Luis Fedriani Ysern; Vallehermoso, 26.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.243.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don José Pinar Jiménez; Fernando el Católico, 61.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.033.—Cantidad a ingresar: 7.167,50 pesetas.

Contribuyente: Don Eduardo Ruiz-Golluri Gallarza; Prim, 9.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 42.787.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Manuel García Funcia; Juan Tornero, 55.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 36.647.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Eloy del Rigo Figueras; Infantas, 8, Valdemoro.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 121.—Cantidad a ingresar: 40.335,36 pesetas.

Contribuyente: Don Andrés Magne Dupourey; Zurbarán, 14.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.823.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Martín Arrúe Astiarrán; Fray Luis de León, 15, Ogram, Sociedad Anónima.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.125.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Apolinar de Rato Rodríguez S. Pedro; General Sanjurjo, número 18.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.772.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Vicente Valero de Bernabé Casañes; Sagasta, 33.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.844.—Cantidad a ingresar: 20.799,87 pesetas.

Contribuyente: Nalco Española, S. A.; General Martínez Campos, 21, segundo piso.—Ejercicio: 1960.—Cantidad a ingresar: 1.939.073,24 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Villalba Sánchez Ocaña; Ríos Rosas, 25.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 42.375.—Cantidad a ingresar: 544,50 pesetas.

Contribuyente: Don Rafael Guerrero López; Pl. del Carmen, 1.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 37.141.—Cantidad a ingresar: 2.582,57 pesetas.

Contribuyente: Don Federico Dupz Weis; Serrano, 193.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.474.—Cantidad a ingresar: 7.538,99 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Moraleda Bellver; General Alvarez de Castro, número 28.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 39.395.—Cantidad a ingresar: 4.388,82 pesetas.

Contribuyente: Doña Angela Polope Sanjuán. Se notifica a don José Muñoz; Eloy Gonzalo, 27.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 38.235.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Ezequiel Pablos Pérez; Pelayo, 11.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.237.—Cantidad a ingresar: 216,08 pesetas.

Contribuyente: Doña Dolores Secades Germán; Fernán González, 53.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 39.872.—Cantidad a ingresar: 81.535,13 pesetas.

Contribuyente: Don Guillermo Duque de la Vega; Montera, 14.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.004.—Cantidad a ingresar: 747,57 pesetas.

Contribuyente: Don José Luis Rafa Linaje; General Mola, 25.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.986.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Esteban Alvaro Guzmán; Conde Peñalver, 18.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 39.542.—Cantidad a ingresar: 1.730,44 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Espeliús Pedrose; Lista, 65.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.008.—Cantidad a ingresar: 8.182,85 pesetas.

Contribuyente: Doña Josefa Garrido Yarza; Narváez, 42.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 37.477.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Contribuyente: Don José Ramón Castañón Castañón; Juan Bravo, 45.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.680.—Cantidad a ingresar: 9.415,07 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco de la Rocha Mille; Serrano, 93.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 15.561.—Cantidad a ingresar: 3.775,68 pesetas.

Contribuyente: Don Alfonso Casáns Gómez; Serrano, 113.—Ejercicio: 1960.—Cantidad a ingresar: 68.455,20 pesetas.

Contribuyente: Don Carlos Joham Martín; General Pardiñas, 41.—Número de liquidación: 35.190.—Cantidad a ingresar: 747,50 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Alonso Gutiérrez; Camarma de Esteruelas, 4.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 38.874.—Cantidad a ingresar: 1.249,56 pesetas.

Contribuyente: Don José M.ª Ríos García; Serrano, 56.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.178.—Cantidad a ingresar: 603 pesetas.

Contribuyente: Don Antonio Benavides Martínez de la Victoria; Lagasca, 16.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 39.404.—Cantidad a ingresar: 1.120,94 pesetas.

Contribuyente: Don Ramón Mari Pino; Serrano, 20.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 39.411.—Cantidad a ingresar: 41.721,31 pesetas.

Contribuyente: Don Ricardo Garniza López; Núñez de Balboa, 53 dupl.—Número de liquidación: 39.682.—Cantidad a ingresar: 112,40 pesetas.

Contribuyente: Don Tibor Racz Weinz; Núñez de Balboa, 75.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.960.—Cantidad a ingresar: 4.471,35 pesetas.

Contribuyente: Doña Rosario Felgueroso Fernández Nespral; Juan Bravo, 4.—Ejercicio: 1957.—Número de liquidación: 38.908.—Cantidad a ingresar: 9.461,60 pesetas.

Contribuyente: Doña Rosario Felgueroso Fernández Nespral; Juan Bravo, 4.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 38.911.—Cantidad a ingresar: 1.609,15 pesetas.

Contribuyente: Doña Rosario Felgueroso Fernández Nespral; Juan Bravo, 4.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 38.909.—Cantidad a ingresar: 13.334,88 pesetas.

Contribuyente: Doña Rosario Felgueroso Fernández Nespral; Juan Bravo, 4.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 38.910.—Cantidad a ingresar: 810,09 pesetas.

Contribuyente: Don Ramón Aguirrebengoa Guereca; Claudio Coello, 98.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.252.—Cantidad a ingresar: 3.770,68 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Levy Esteban; Francisco Lastres, 29.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 1.202.—Cantidad a ingresar: 4.159,64 pesetas.

Contribuyente: Don Tomás Pérez Junquera; Martín de los Heros, 79-75.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 36.304.—Total a ingresar: 1.076,96 pesetas. Hay que notificar a don Félix Gadea; Fernando VI, 10.

Contribuyente: Don Santiago Ortiz Moya; Benidorm, 13.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.128.—Cantidad a ingresar: 485 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Pascual Molina; José Antonio, 17.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 40.862.—Cantidad a ingresar: 2.751,81 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Pascual Molina; José Antonio, 17.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.864.—Cantidad a ingresar: 3.259,63 pesetas.

Contribuyente: Don Alejo Pulgar González; Flor Baja, 5.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 225.—Cantidad a ingresar: 2.833,35 pesetas.

Contribuyente: Don Andrés Martínez Castellanos; Santa Feliciano, 12.—Ejercicio: 1960.—Cantidad a ingresar: Pesetas 2.416,10.

Contribuyente: Don Julio Martínez de la Fuente; General Mola, 21.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.263.—Cantidad a ingresar: 125,83 pesetas.

Contribuyente: Don Heriberto Gloss; Orense, 47.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 13.435.—Cantidad a ingresar: 5.527,50 pesetas.

Contribuyente: Don Santiago Ortiz Moya; Benidorm, 13.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.128.—Cantidad a ingresar: 485 pesetas.

Contribuyente: Don Guillermo Duque de la Vega; Montera, 14.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.004.—Cantidad a ingresar: 747,57 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Quesada Llano; Fernán González, 20.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.908.—Cantidad a ingresar: 1.176 pesetas.

Contribuyente: Don Germán Gilabert Más; Fernán González, 20.—Ejercicio:

1960.—Número de liquidación: 36.534.—Cantidad a ingresar: 35.609,95 pesetas.

Contribuyente: Don José Montealegre Poveda; Rivera de Curtidores, 2.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.083.—Cantidad a ingresar: 404 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco Serrano González; Leganés, 3.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.268.—Cantidad a ingresar: 525 pesetas.

Contribuyente: Don Federico Cantero Buitrón; Marqués de Urquijo, 14.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.286.—Cantidad a ingresar: 5.114,44 pesetas.

Contribuyente: Doña Josefa Márquez de Prado García; Antonio Maura, 5.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 36.363.—Cantidad a ingresar: 18.464,55 pesetas.

Contribuyente: Don José Manuel Bermejillo Mascías; Victor Pradera, 49.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 36.224.—Cantidad a ingresar: 2.961,42 pesetas.

Contribuyente: Don Antonio Pons Company; Victor Pradera, 47.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 36.556.—Cantidad a ingresar: 549 pesetas.

Contribuyente: Don Juan Manuel Connyor Olusdesalazar; Maldonado, 14.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 35.966.—Cantidad a ingresar: 30.647,97 pesetas.

Contribuyente: Don Esteban Vicente Sáez Ecija; Eloy Gonzalo, 33.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 35.941.—Cantidad a ingresar: 750 pesetas.

Contribuyente: Don Manuel Fernández Cuervo Sánchez; José Antonio, 16.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 36.432.—Cantidad a ingresar: 13.216,21 pesetas.

Contribuyente: Don Salvador Mercado Corrales; Estrecho de Gibraltar, 3.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 36.368.—Cantidad a ingresar: 4.657,54 pesetas.

Contribuyente: Doña Luisa Isabel Alvarez Toledo Maura; Hermanos Terceiro, 30.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 17.822.—Cantidad a ingresar: 88,78 pesetas.

Contribuyente: Don Vicente Tortajada Hernández; plaza de España, 3.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 35.852.—Cantidad a ingresar: 61,53 pesetas.

Contribuyente: Don Eustasio Díaz Serrano; Alcalá, 40.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 36.046.—Cantidad a ingresar: 5.416,40 pesetas.

Contribuyente: Don Petrus Hubertus Van Hoof Nijas; Cabeza, 5.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.736.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Julio Lamana Jaso; Serrano, 112.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 36.330.—Cantidad a ingresar: 17.609,47 pesetas.

Contribuyente: Don Pedro Solé Planes; Sánchez Bustillo, 7.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.546.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Contribuyente: Don Manuel Mesones González; Eduardo Aunós, 29.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 760.—Cantidad a devolver: 207,85 pesetas.

Contribuyente: Don Manuel Tejada Daza; Victor Pradera, 15.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 32.916.—Cantidad a ingresar: Baja.

Contribuyente: Eberhard Wilhelm Sichler; avenida Generalísimo, 76.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.491.—Cantidad a devolver: 84,50 pesetas.

Contribuyente: Don José Antonio Maravall Tasenoves; Serrano, 93.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.591.—Cantidad a devolver: 232,15 pesetas.

Contribuyente: Doña Dolores Azpeitia Floréu; General Mola, 65.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 711.—Cantidad a devolver: 842,21 pesetas.

Contribuyente: Don Eugenio Méndez Vigo Andrés; Lista, 43.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 37.678.—Cantidad a ingresar: 226,30 pesetas.

Contribuyente: Don Fidel Fernández Blanco; plaza Santa M.ª de la cabeza, 3.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación:

1.193.—Cantidad a ingresar: 1.493,73 pesetas.

Contribuyente: Don Alvaro Alonso Rubio; Víctor Pradera, 2.—Ejercicio: 1960. Número de liquidación: 47.—Cantidad a ingresar: 11.727,97 pesetas.

Contribuyente: Don Guillermo Lewin Aguinalde; Eduardo Vela, 2.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 17.157.—Cantidad a ingresar: 2.299,94 pesetas.

Contribuyente: Don José Luis Muñoz Giadanes; Juan Bravo, 68.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 33.684.—Cantidad a ingresar: 2.322,75 pesetas.

Contribuyente: Doña Pilar Nogales Márquez de Prado; Antonio Maura, 5.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 35.772.—Cantidad a ingresar: 1.106,71 pesetas.

Contribuyente: Doña Isabel López Briçño; C.ª Coruña, Km. 8,800. Notificar a Vicente Ulloa Robles; Prierá, 23.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 37.708.—Cantidad a ingresar: 9.772,20 pesetas.

Contribuyente: Don Juan Gutiérrez Gamero Coll; Virgen María, 5.—Ejercicio: 1951.—Número de liquidación: 37.753.—Cantidad a ingresar: 3.718,15 pesetas.

Contribuyente: Don Gabriel Mañueco de Lecea; Padierna, 48.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 37.767.—Cantidad a devolver: 5,90 pesetas.

Contribuyente: Don Justiniano Pérez Pardo. Notificar a Marina Fernández Cappús; General Orgaz, 17.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 1.140. Cantidad a ingresar: 2.124,02 pesetas.

Contribuyente: Don Justiniano Pérez Pardo. Notificar a Marina Fernández Cappús; General Orgaz, 17.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 1.139.—Cantidad a ingresar: 1.021,40 pesetas.

Contribuyente: Don Justiniano Pérez Pardo; Marqués de Cubas, 11. Notificar a Marina Fernández Cappús, General Orgaz, 17, 3.ª.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 1.138.—Cantidad a ingresar: 1.232,33 pesetas.

Contribuyente: Don Romualdo Maldonado Bernal; M. Godoy, 20.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 38.947.—Cantidad a ingresar: 9.083,10 pesetas.

Contribuyente: Don Moisés Cosío Gómez; Méjico.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.289.—Ejercicio: 1961. Cantidad a ingresar: 9.281,50 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco Gimara Ortega; Zaranda, 3.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 35.224.—Cantidad a ingresar: 1.133,15 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Fernández Riera Gómez.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.160.—Cantidad a ingresar: 1.748,45 pesetas.

Contribuyente: Don Roberto Fernández Díez; Príncipe, 1, Aravaca.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.975.—Cantidad a ingresar: 2.431,45 pesetas.

Contribuyente: Don Luis García Bosch; Antonio Arias, 11.—Ejercicio: 1957.—Número de liquidación: 10.676.—Cantidad a devolver: 1.272 pesetas.

Contribuyente: Don Vicente Domínguez Gabriel Vizcaya, 5. Notificar a don Luis Morales López; Pérez Galdós, 5.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 37.710.—Cantidad a ingresar: 375,50 pesetas.

Contribuyente: Don Antonio Arenas Ortega; Monterá, 34.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 37.748.—Cantidad a ingresar: 334,90 pesetas.

Contribuyente: Doña Isabel García Cuesta, Batalla de Belchite, 10.—Ejercicio: 1957.—Número de liquidación: 38.929. Cantidad a ingresar: 1.446 pesetas.

Contribuyente: Doña Isabel García Cuesta; Batalla de Belchite, 10.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 38.929. Cantidad a ingresar: 1.585,20 pesetas.

Contribuyente: Doña Isabel García Cuesta Batalla de Belchite, 10.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 38.927.—Cantidad a ingresar: 1.585,20 pesetas.

Contribuyente: Doña Isabel García Cuesta; Batalla de Belchite, 10.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 38.928.—Cantidad a ingresar: 1.550,40 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Manchón Estén; P.º del Rey, 6.—Ejercicio: 1958.

Número de liquidación: 38.948.—Cantidad a ingresar: 4.155 pesetas.

Contribuyente: Don Jesús de la Peña Castro; Santa Ana, 6.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 35.086.—Cantidad a ingresar: 1.604,68 pesetas.

Contribuyente: Don Rafael Rivelles Guillón; Sáinz de Baranda, 50.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.023.—Cantidad a ingresar: 4.079,90 pesetas.

Contribuyente: Don Alfonso Martínez García; Ibiza, 66.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.771.—Cantidad a ingresar: 6.038,82 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Quesada Llano; Fernán González, 22.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.908. Cantidad a ingresar: 1.676 pesetas.

Contribuyente: Don Miguel Tudela López; F. González, 53.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 35.110.—Cantidad a ingresar: 367,90 pesetas.

Contribuyente: Don José Villa Torre; Fuencarral, 135.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 38.785.—Cantidad a ingresar: 5.191,58 pesetas.

Contribuyente: Don Pedro Torre-Irunza González; Zurbarán, 10.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 34.905.—Cantidad a ingresar: 13.813,34 pesetas.

Contribuyente: Doña Teresa de la Figuera de la Corda; José Antonio, 53.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.061.—Cantidad a ingresar: 828 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Eizmendi de Almunia; Almagro, 5.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 40.916.—Cantidad a ingresar: 3.687,90 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Eizmendi de Almunia; Felipe IV, 5.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 40.915.—Cantidad a ingresar: 2.916,10 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Eizmendi de Almunia; Felipe IV, 5.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 40.914.—Cantidad a ingresar: 2.614,50 pesetas.

Contribuyente: Don Federico Cantero Bearón; Marqués de Urquijo, 14.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.286.—Cantidad a ingresar: 5.114,44 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Mora Figueroa des Allines; Ferraz, 12.—Número de liquidación: 39.400.—Cantidad a ingresar: 30.827,73 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Parache Guillón; García de Paredes, 86.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.695.—Cantidad a ingresar: 11.557,12 pesetas.

Contribuyente: Don Jesús Vélez Bustamante; Monte Esquinza, 28.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 39.508.—Cantidad a ingresar: 32.857,64 pesetas.

Contribuyente: Ivy Tozer Holloway; Velázquez, 68.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 39.666.—Cantidad a ingresar: 4.803,03 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco Gutiérrez Melero; Ferraz, 72.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.097.—Total a ingresar: 418,28 pesetas.

Contribuyente: Don José Bernaldo de Quirós y Argüelles; Jorge Juan, 44.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 2.363.—Cantidad a ingresar: 40.633,86 pesetas.

Contribuyente: Don Vicente Alberti Aznar; Monterá, 27, 5.ª.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 17.676.—Cantidad a ingresar: 6.644,48 pesetas.

Contribuyente: Don Ramón Banegas Puerta; Andalucía, 5.—Ejercicio: 1960. Número de liquidación: 103.—Cantidad a ingresar: 6.195,45 pesetas.

Contribuyente: Don Rafael G.ª Oliveros y Pugal; Ferraz, 98.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 33.418.—Total a ingresar: 31.910,10 pesetas.

Contribuyente: Doña Mercedes Jordán de Urries y Ulloa; Españolito, 26.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 7.105.—Cantidad a ingresar: 37.576,52 pesetas.

Contribuyente: Robert Flaherty; Fortuny, 12.—Ejercicio: 61.—Número de liquidación: 43.503.—Cantidad a ingresar: 244.663,10 pesetas.

Contribuyente: Rafael Carretie Stoldt; General Cabrera, 1.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.478.—Cantidad a ingresar: 50 pesetas.

Contribuyente: Margarita Fortet Bermejo; Lagasca, 50.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.470.—Cantidad a ingresar: 601,33 pesetas.

Contribuyente: Don Leonardo Encío Marrón; Recoletos, 21.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 43.462.—Cantidad a ingresar: 21,62 pesetas.

Contribuyente: Antonio González de Canales Navarro; Conde de Aranda, 5.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.439.—Cantidad a ingresar: 2.634,50 pesetas.

Contribuyente: José L. Muñoz Giadanes; Juan Bravo, 68.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 33.684.—Cantidad a ingresar: 2.322,75 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Cobo González; General Sanjurjo, 38.—Número de liquidación: 43.104.—Cantidad a ingresar: 1.781,50 pesetas.

Contribuyente: Don Julio Lamana Jase; P.º del Prado, 2, Valdemoro.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.029.—Total a ingresar: 260,95 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Martínez Orúe; Alonso Cano, 35.—Ejercicio: 1960. Número de liquidación: 42.401.—Cantidad a ingresar: 1.632,20 pesetas.

Contribuyente: Don Antonio Pérez del Campo; Santiago Bernabéu, 8.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.627.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Contribuyente: José M.ª Vega Martínez; Pasaje Valdomqueda, 10.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.619.—Cantidad a ingresar: 966,34 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco de la Muela Falcón; Atocha, 50.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 41.657. Cantidad a ingresar: 7.661,10 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco de la Muela Falcón; Atocha, 50.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 41.656.—Cantidad a ingresar: 6.142,30 pesetas.

Contribuyente: Doña Antonia Abad Fernández; Alburquerque, 8.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 44.358. Cantidad a ingresar: 307.015,29 pesetas.

Contribuyente: Don Fermín García Paris; Piamonte, 12.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 41.359.—Cantidad a ingresar: 2.879,59 pesetas.

Contribuyente: Don Tomás Prieto de la Cal Dibildos; Cuesta de la Vega, 3.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 43.017.—Cantidad a ingresar: 12.197,50 pesetas.

Contribuyente: Don Luis Ramos Paúl García-Serna; Conde de Aranda, 6.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.611.—Cantidad a ingresar: 3.424,85 pesetas.

Contribuyente: María Fernández de Caley Cebrián; Jorge Juan, 51.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.543.—Cantidad a ingresar: 59 pesetas.

Contribuyente: Don Dámaso Gutiérrez Arrese; J. Juan, 21.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 41.632.—Cantidad a ingresar: 8.051,95 pesetas.

Contribuyente: Don Francisco Bachiller Bachiller; Cavanilles, 24.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 41.708. Cantidad a ingresar: 1.420,60 pesetas.

Contribuyente: Don Daniel Prades Rípollés; Don Ramón de la Cruz, 87.—Número de liquidación: 41.219.—Cantidad a ingresar: 1.490,38 pesetas.—Expediente año 1960.

Contribuyente: Don Daniel Prades Rípollés; D. Ramón de la Cruz, 87.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 41.216.—Cantidad a ingresar: 1.149,85 pesetas.

Contribuyente: Doña Carmen Quevedo Pessanka; General Pardiñas, 45.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 41.203.—Cantidad a ingresar: 3.354,60 pesetas.

Contribuyente: Doña Carmen Quevedo Pessanka; General Pardiñas, 45.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 41.202.—Cantidad a ingresar: 3.354,60 pesetas.

Contribuyente: Doña Carmen Quevedo Pessanka; General Pardiñas, 45.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 41.201.—Cantidad a ingresar: 3.354,60 pesetas.

Contribuyente: Don Ricardo Martínez Orúe; Palomeras, 4.—Ejercicio: 1960.—

Número de liquidación: 40.875.—Cantidad a ingresar: 2.826,72 pesetas.

Contribuyente: Don Fernando Pascual Molina; José Antonio, 17.—Ejercicio: 1959.—Número de liquidación: 40.863. Cantidad a ingresar: 3.224,30 pesetas.

Contribuyente: Doña María Martínez Obiols; Palomeras, 2.—Ejercicio: 1960. Número de liquidación: 40.858.—Cantidad a ingresar: 4.632,31 pesetas.

Contribuyente: Don Alfonso Pérez de Guzman el Bueno Salabert; Dacia, 6.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 40.176.—Cantidad a ingresar: 653,58 pesetas.

Contribuyente: Francisco García Miranda; Augusto Figueroa, 41.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 43.515.—Total a ingresar: 962,50 pesetas.

Contribuyente: Don Enrique Martín-Fernández Torrella; Serrano, 59.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 42.990.—Cantidad a ingresar: 1.172,20 pesetas.

Contribuyente: Don Félix del Amo González; Don Ramón de la Cruz, 92.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 35.204.—Cantidad a ingresar: 665 pesetas.

Contribuyente: Don Narciso Borja Frutos; Pinta Rosales, 7.—Ejercicio: 1961. Número de liquidación: 40.218.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Contribuyente: Doña Carmen Silva y Mitjano; Fernando el Católico, 21.—Número de liquidación: 41.275.—Cantidad a ingresar: 56.157,60 pesetas.

Contribuyente: Don Ambrosio Candiani Tavella; Conde de Valle Suchil, 6.—Ejercicio: 1958.—Número de liquidación: 42.367.—Cantidad a ingresar: 2.359,20 pesetas.

Contribuyente: Don Ramón Bouza Evis; Fernando el Católico, 1.—Ejercicio: 1961.—Número de liquidación: 41.613.—Cantidad a ingresar: 2.856,25 pesetas.

Contribuyente: Don Gerardo Escudero Quintero; Meléndez Valdés, 5.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 42.390.—Cantidad a ingresar: 3.770,80 pesetas.

Contribuyente: Don Felipe Sanz Aguado; Emperatriz Eugenia, 15.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 33.175. Cantidad a ingresar: 4.961,85 pesetas.

Contribuyente: Don Inocencio Díaz Gómez; Felipe Esteve, 26.—Ejercicio: 1960.—Número de liquidación: 37.030. Cantidad a ingresar: 1.446 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.032)

Juntas Municipales del Censo Electoral

PINTO

Don Florentino Castañeda y Muñoz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pinto (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 2 del actual, ha quedado constituida la misma, para el bienio 1964-65, en la siguiente forma:

Presidente: Don José Rubín de Celis Escolar, Juez de paz de esta Villa.

Vocales: 1.º Don Angel Jordán Lagos, Concejales de más edad de este Ayuntamiento.

Suplente: don Manuel Ardid Merchán, Concejales que le sigue en edad.

2.º Don José de la Hoz Muñoz, Oficial del Ejército de tierra en situación de retirado.

Suplente: Don Francisco Muñoz López, Oficial de la Guardia Civil en situación de retirado.

3.º Don Emilio Izquierdo García y don Remigio Carrero Infante, representantes de los Organismos sindicales.

Suplentes: Don Vicente Casado Ostolaza y don Juan José Sánchez Alvarez, respectivamente y de igual condición.

Vicepresidente: El citado Concejales don Angel Jordán Lagos.

Suplente: El Vocal de la Junta don José de la Hoz Muñoz.

Secretario: Don Florentino Castañeda y Muñoz, Secretario del Juzgado de paz.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Pinto, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Florentino Castañeda. — Visto bueno: El Presidente, José Rubín de Celis.
(G. C.—166) (X.—1.865)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas anunciadas para el arriendo del lote núm. 2, en cultivo de regadío de la finca de «Accedinos», de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta, con la correspondiente baja en el tipo de licitación, que se fija, ahora, en 12.000 pesetas de renta anual.

Las proposiciones, en la forma y con los requisitos ya publicados en anteriores subastas (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de noviembre de 1963), podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de nueve a doce de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del señalado para su admisión, a las catorce horas, con la mesa constituida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 3 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—204) (O.—55.088)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez en razón de la urgencia, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, concurso de limpieza de esta población, comprendido de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

La limpieza se realizará con carro de caballería, adecuado para la realización del servicio, y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario la cantidad de 65.700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al concurso, a las trece horas. De quedar desierto, se celebrará un segundo a los ocho días siguientes.

Guadarrama, 8 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—205) (O.—55.089)

NAVACERRADA

El día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondientes a la primera subasta para la adjudicación provisional del aprovechamiento de maderas en el monte de Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1963-64, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Son objeto de subasta doscientos veinte (220) pinos de la especie «sylvestris», equivalentes a ciento cincuenta y seis metros cúbicos con trescientos un decímetros cúbicos de madera (156.301 m. c.) en pie, en rollo y con corteza, señalados para la corta en el tramo III del Cuartel C de la Sección Tercera, Lote 5.º, monte denominado «Pinar de la Barranca», y que figura con el núm. 24 en el Catálogo de los de Utilidad Pública.—Tipo de licitación: Ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (132.855,85 pesetas), y como precio índice, a los efectos de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, pesetas 166.060,81.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta como licitador es indispensable acreditar en forma legal haber sido depositada en Arcas municipales, o en otra

entidad bancaria, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo base de licitación en calidad de depósito provisional, y hallarse en posesión del correspondiente certificado profesional.

Tercera.—Las proposiciones se formularán en sobres cerrados y debidamente lacrados, reintegrándose de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 de la ley del Timbre (6 pesetas), admitiéndose en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el día siguientes al de publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día anterior al que correspondiera celebrar la subasta, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio. Se acompañará a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza antedicha y la declaración que señala el apartado 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho texto legal. El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en Arcas municipales o entidad bancaria fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado. Caso de quedar desierto esta primera subasta, se celebrará segunda el quinto día hábil sucesivo, a la misma hora.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y facultativas se haya de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede examinarse libremente por quien lo desee, durante los días y horas hábiles que median, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

En todo lo no previsto en estas condiciones, se estará a lo dispuesto sobre esta materia.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en provincia de calle de con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en el en representación de don como acreditado con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de del monte de ofrece la cantidad de pesetas.

Navacerrada, a 11 de enero de 1964.
El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—206) (O.—55.090)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Tomasa Alcoceba y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 393, de 1963, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20-9-63, sobre ruina de la finca núm. 66 de la calle de Hércules, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—223)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juana Delgado Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403, de 1963, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 30-5-62, disponiendo la inclusión en el R. P. de S. e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca nú-

mero 159 de la carretera de Aragón, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—224)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Salvador Balcázar y López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405, de 1963, contra revocación de acuerdo de 14-10-63, sobre continuación de licencia en relación con el local de negocio taberna sito en C3 de Antonio Cantalejo, 24, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—225)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Gonzalo Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 377, de 1963, contra inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 128 de la calle de Alcalá.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—226)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Cirila Cenamor Herráez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375, de 1963, contra declaración de la ruina de la finca núm. 73 de la calle del Generalísimo, de Leganés, tomado en acuerdo de 23-8-63.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—227)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Aurelio Fernández Lavín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399, de 1963, contra revocación de acuerdo 2-10-63, que declaró en estado de ruina inminente la finca número 7 de la plaza de Vázquez de Mella, con vuelta a San Bartolomé, núm. 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—228)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eloy Santiago Perdices se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383, de 1963, contra revocación de acuerdo de 29-8-63, denegatorio de licencia para cambio de venta de aceitunas y variantes en la banca núm. 20 del mercado de Puerta Bonita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de enero de 1964.—El

Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—229)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Rivera Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411, de 1963, contra revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28-6-63, denegatorio del pase al Cuerpo Técnico Administrativo del Auxiliar taquígrafo-mecanógrafo don Luis Rivera Miguel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—230)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Francisco Morales Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 313, de 1963, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre pase de la escala, a extinguir, del Cuerpo Técnico Administrativo, a la escala normal de dicho Cuerpo en la Rama de Secretaría e Intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—231)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Ascensión de la Muela Campero, contra don Fernando Puertas Cepeda, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, y de 22.279,35 pesetas de intereses, satisfechos al Banco Hipotecario de España, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Campo de Criptana.—Finca rústica en dicho término municipal, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, de la provincia de Ciudad Real, en el paraje «Los Losares», de ciento cuarenta hectáreas veinticinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas, y linda: al Norte, camino de Alcázar a El Toboso, Micaela Salcedo y otros; al Este, camino de Quintanar, Celestina Flores y otros; al Sur, herederos de Lucio González y otros, y un camino, y al Oeste, camino, Jesús Utrilla y otros.

Para que tengan lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.235)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Eleuterio Guzmán Boil, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en estos autos y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las trece de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada.—En Madrid: Casa, que constará de sótano, planta baja y tres altas en construcción, número tres de la calle de Gutierre de Cetina. Ocupa una superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de trece metros diez centímetros, con la calle de Gutierre de Cetina, antes Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros cuarenta y tres centímetros, con finca de doña Emilia García Moreno; por la izquierda, en otra línea, igual a la anterior, con finca de doña Petra García Moreno, y por su fondo o espalda, en línea de trece metros diez centímetros, con terreno que perteneció a la Compañía Madrileña de Urbanización. La superficie edificada es en sótano de sesenta y cuatro metros cuadrados; en planta baja, trescientos sesenta y dos metros cuadrados, y en cada una de las tres plantas, ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, destinándose la superficie no construida a patio. Es de advertir que el edificio, que a la sazón ocupaba el solar, fué derribado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo ciento treinta y cuatro, folio ciento cincuenta y ocho, finca número cinco mil seiscientos cuatro, inscripción quinta.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

Primera

Que el tipo de subasta es el de quinientas cincuenta mil pesetas, según consta en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.227)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Casado Zuloaga, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, y fallecido en esta capital, el día seis de junio de mil novecientos sesenta y tres; y por medio del presente se anuncia su muerte, sin testar, haciendo constar que reclama su herencia su esposa doña Germana González Miari, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.234)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la entidad «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Juan José Soriano Vas, en reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, la motocicleta marca «Vespa», chasis VTT-504.836, motor V201M-504.830, embargada en referidos autos a expresado demandado.

Para cuya subasta se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de catorce mil pesetas, en que ha sido tasada dicha motocicleta pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del demandado señor Soriano Vas, con domicilio en Sabadell, Grupo San Pablo, bloque número dieciocho, primero A.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—34.236)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Ucin, Sociedad Anónima», contra don José Vi-

zoso Andrés, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, sin máquina de cortar mármol y otra pulidora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de tres mil setenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.

(A.—34.237)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete, del año mil novecientos sesenta y tres, y por don Pedro González Calle, representado por el Procurador señor Mezquita, sigue contra don Jacinto Lama el Río, en reclamación de 90.000 pesetas de una letra, 334,50 pesetas por gastos de protesto e intereses legales y costas, calculadas en 25.000 pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina plegadora de la casa Gumersindo García, con motor acoplado de 2 HP, 7.000 pesetas.

Una pulidora, marca «Alba Vanoma», número 7083, con motor de 2 HP, 1.500 pesetas.

Una máquina de sierra de cinta para la madera de 80 centímetros con motor de 3 HP, 10.500 pesetas.

Una cepilladora de 60 de tablero, con motor de 2,50 HP, marca «Beraar», pesetas 5.000.

Un martillete con motor, número 150139, de 2 HP, 10.500 pesetas.

Una cortachapa, marca «Gaibo», de 80 de escote, de 2,50 HP, 7.500 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para el acto de la subasta el de tasación, o sea la suma de cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la avenida de Burgos, número quince, kilómetro cinco de la carretera de Madrid a Burgos, en la fábrica de «Cromados García», donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—34.239)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre pago de 72.654,09 pesetas, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Buenaventura Fernando Acuña Sánchez-Cabezudo, señalado con el número trescientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Terreno sito en Casar de Escalona (Toledo) y su calle de Escalona, hoy Calvo Sotelo, de 88 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, en línea de ocho metros, con la expresada calle; derecha, entrando, con casa de Blas García, e izquierda y fondo, con parcela segregada de la propia finca matriz y adjudicada al mismo don Buenaventura Fernando Acuña. Sobre dicho (edificio) terreno existe en construcción un edificio, que constará de dos plantas, para una vivienda de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 528, libro 37 de El Casar de Escalona, folio 87, finca 3.204.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.238)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 393/63, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Fernando Chulía Castillo,

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Fernando Chulía Castillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante María Begoña Erdozain Orozco, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1963.

(G. C.—6.052)

(B.—9.178)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 319/63, por lesiones y embriaguez, contra otros y Román Pérez Antelo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones y embriaguez, contra Román Pérez, de veintitrés años, soltero, bracero, en la actualidad en ignorado paradero; Francisco Moreno, de sesenta y ocho años, viudo, jornalero, domiciliado en calle Antonio Ulloa, 11, y Manuel Pardeiro, de cincuenta y siete años, soltero, panadero, con igual domicilio que el anterior,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Román Pérez Antelo, Francisco Moreno Laencina y Manuel Pardeiro Mandía, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Román Pérez Antelo, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1963; doy fe.

(B.—9.306)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 397/63, por lesiones y malos tratos, contra otra y Andrea González Solís y Pedro Rodríguez Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones y malos tratos, contra Andrea González, de treinta y cinco años, soltera; Pedro Rodríguez, de sesenta y tres

años, jubilado, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, y Josefa Rivadulla, de sesenta y dos años, viuda, domiciliada en calle Salamanca, 2,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrea González Solís, Pedro Rodríguez Pérez y Josefa Rivadulla González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Andrea González Solís y Pedro Rodríguez Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1963.

(B.—9.307)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 82/63, por lesiones, contra José Luis Rodríguez Carrión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, por denuncia de Agustín Fernández, de ocho años, y su padre, Feliciano Fernández, de cincuenta y aun años, viudo, administrativo, domiciliados en calle Mateo Guill, 5, contra José Luis Rodríguez Carrión, de veintisiete años, casado, industrial, en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Rodríguez Carrión, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Rodríguez Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1963.

(B.—9.308)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 206/63, por lesiones a Engracia Díaz Muñoz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de diciembre y año de 1963. El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lorenzo Bouzas Jiménez, de cuarenta y siete años, casado, conductor, domiciliado en calle Mercedes Arteaga, número 2, y Victorino Llorente Ciriaco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Soria, y como denunciante, Engracia Díaz Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, figurando como responsable civil subsidiario Juan Esteban Viejo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Bouzas Jiménez, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de cincuenta pesetas de multa, represión privada y pago de costas del juicio. Que debo absolver y absuelvo a Victorino Llorente Ciriaco y Juan Esteban Viejo. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid, 19 de diciembre de 1963.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Engracia Díaz Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1963; doy fe.

(B.—9.309)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo León Manzanares, nacido el 19-10-1934 en Piura (Perú), soltero, médico, hijo de Miguel y de Antolia, con el número 408-63, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo y la supuesta de amenazas, entre Macario Merino Rabanal, contra Eduardo León Manzanares, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo León Manzanares, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y se declara el comiso de la navaja intervenida. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Eduardo León Manzanares expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1963.

(B.—9.182)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jean Decamps, con el número 521-63, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, entre Julio Cruz González, contra Jean Decamps, nacido el 27 de octubre de 1919, casado, importador, natural de Argel (Marruecos) y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a

tividad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.116. Conceder a don Guillermo Roper García, Maquinista de la Sección de Vías y Obras, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de seis mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.117. Conceder a don Martín Jiménez Lera, Viceinterventor de Fondos, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.118. Conceder a don Enrique Vega Baca, Médico Profesor Jefe de Servicio, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.119. Conceder a don Salvador Ruiz Barguilla, Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.120. Conceder a don Luis Trápaga Sánchez-Bravo, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

el reconocimiento de los servicios prestados por su difunto esposo como Aprendiz de Electricista desde el 1.º de septiembre de 1937 a 1.º de abril de 1939, en razón a no ser servicios interinos, como determina el acuerdo de 11 de febrero de 1954.

1.102. Desestimar instancia de don Luis Benito Nieto Granados, Guarda Forestal, solicitando el reconocimiento de servicios prestados como Obrero del Servicio Forestal con anterioridad a su actual nombramiento, en razón a no ser servicios interinos, como determina el acuerdo de 11 de febrero de 1954.

1.103. Desestimar instancia de don Félix Pastor Santos, Guarda Forestal, solicitando reconocimiento de servicios prestados como Obrero del Servicio Forestal con anterioridad a su actual nombramiento, en razón a no ser servicios interinos, como determina el acuerdo de 11 de febrero de 1954.

1.104. Desestimar instancia de don Eleuterio Sánchez González, Guarda Piscícola, solicitando reconocimiento de servicios prestados como Obrero del Servicio Forestal con anterioridad a su actual nombramiento, en razón a no ser servicios interinos, como determina el acuerdo de 11 de febrero de 1954.

1.105. Desestimar instancia de don Nicolás Arias Martín, Peón caminero, solicitando reconocimiento de servicios prestados como Peón Auxiliar con anterioridad a su actual nombramiento, en razón a no ser servicios interinos, como determina el acuerdo de 11 de febrero de 1954.

1.106. Amortizar una plaza de Electricista de esta Corporación, vacante por fallecimiento de su titular don Enrique Garrote de Francisco, por figurar en las Plantillas de esta Corporación en «Resultas del personal anterior a 1.º de julio de 1952», «A extinguir», de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954, y crear la misma plaza en Plantilla Laboral, por ser imprescindibles dichos servicios.

1.107. Aclarar acuerdo de 27 de junio último, por el que se nombraba Jefes de Negociado, a propuesta del Tribunal calificador del Concurso de méritos, a don Ubaldo Gómez González, don Julio

Jean Decamps, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada, a que indemnice en 1.500 pesetas a Julio Cruz González y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta resolución a dicho condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Jean Decamps expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1963.

(B.—9.181)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas número 546, de 1963, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Gonzalo Ramírez Castelo, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, domiciliado en avenida de América, 1, contra Antonio César Pereira Dos Santos, de veintidós años, soltero, actor, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Antonio César Pereira Dos Santos, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al denunciante perjudicado Gonzalo Ramírez Castelo en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La que, para su notificación al penado Antonio César Pereira Dos Santos, que se en-

cuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1963.

(B.—9.292)

En los autos de juicio verbal de faltas número 581, de 1963, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Carmen Budía Urraco, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, contra Carlos Ansótegui Vasco, de veinte años, soltero, estudiante, domiciliado en Oviedo, núm. 11,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos Carlos Ansótegui Vasco, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que, para su notificación a la denunciante Carmen Budía Urraco, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1963.

(B.—9.294)

En los autos de juicio verbal de faltas número 436/63, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1963.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Baldomero Domínguez Roncero, de diecinueve años, soltero, obrero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Antonio González Sancho, de treinta y tres años, soltero, albañil, vecino de esta capital, también sin domicilio conocido, por supuesta falta de orden público y lesiones,

en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Antonio González Sancho, como autor de una falta contra el orden público y otra de lesiones, a la pena de multa de 200 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días caso de insolvencia, y reprensión privada, por la primera, y diez días de arresto menor, por la segunda, y al pago de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta al también denunciado en los presentes autos Baldomero Domínguez Roncero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que, para su notificación al denunciado Baldomero Domínguez Roncero, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1963.

(B.—9.293)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Don Felipe González Baza, Juez municipal núm. 12, de los de esta capital.

Por la presente cita a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día veintiocho (28) del actual, a las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita

28/63.—Hurto.—Antonia Santos Lاهرا, de veintiún años, soltera, sus la-

bores, y domiciliada últimamente en Andrés Borrego, núm. 14; como denunciada.

152/63.—Estafa.—José Fructuoso Albarracín, mayor de edad, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Calasparra (Murcia), y sin domicilio conocido; como denunciado.

576/63.—Lesiones.—Mohamed Ben Abdeselan Ben y Ahia, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Abdeselan y de Munana, domiciliado últimamente en Ballesta, núm. 4; como denunciado.

686/63.—Amenazas.—Francisca Cuesta Sanz, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Mariano y de Agustina, natural de Riaza (Segovia), y domiciliada últimamente en San Francisco de Sales, 7; como denunciada.

746/63.—Amenazas.—Manuel Candelas Urías, de treinta años, hijo de Alfonso y de Josefa, y sin domicilio conocido; como denunciado.

(B.—107)

SANTANDER

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito número 1, en providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 422, de 1963, sobre lesiones, se cita a través de la presente a Modesto García Delgado, de veinticuatro años, casado, feriante, hijo de Anastasio y Remedios, natural de Logroño, y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la Pensión Tirso de Molina, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

Se cita también a través de la presente, y con los apercibimientos legales, a la esposa del anterior, cuyas circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezca el mismo día y hora en calidad de denunciada.

(B.—34. E - M 2)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Gordón Pérez y don Tomás Andrés Martínez, en el sentido de que los efectos de los nombramientos serán a partir de dicho acuerdo, o sea 27 de junio de 1963, en atención a ser ascensos por concurso, y extender esta aclaración a las plazas de Jefes de Sección que se cubrieron en la misma sesión, así como que los nombramientos que en el futuro se realicen por concurso, tendrán la antigüedad de la fecha de su acuerdo respectivo.

1.108. Aceptar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario seguido al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Pascual Alfonso García Sánchez, y, en su consecuencia, imponerle la sanción de separación definitiva del servicio, acordando se pase el tanto de culpa a los Tribunales de la Jurisdicción ordinaria por si de los hechos de que hay constancia en el expediente se dedujera la existencia de algún delito.

1.109. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de 23 de julio último, por el que «se suspendía la actuación del Tribunal nombrado para juzgar la Oposición convocada para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial (Especialidad Medicina General, Instituto Marañón) hasta que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre la comunicación del ilustrísimo señor Director general de Sanidad», en la que se decía que dicha Dirección General entiende procede dejar sin efecto la designación del Tribunal de referencia; y II. A propuesta de la Presidencia, y antes de tomar acuerdo el Pleno, remitir el expediente a dictamen del Cuerpo de Letrados, ya que la resolución corporativa entraña un aspecto jurídico.

1.110. Aprobar dictamen de la Comisión de Personal, emitido de conformidad con el informe del Cuerpo de Letrados, y, en su consecuencia, aplicar al personal de la Corporación sujeto a legislación laboral los beneficios económicos establecidos en los Convenios Colectivos Sindicales aprobados hasta la fecha o que en lo sucesivo se aprueben para las diferentes actividades reglamentadas en que dichos trabajadores están encuadrados, con efectos económicos desde la fecha que se señale en cada Convenio.

1.111. Ampliar, a propuesta de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de conformidad con la Visita y lo dic-

taminado por la Comisión de Personal, la plantilla laboral de dicho Centro, y, en su consecuencia, crear una plaza de Instructora de Educación Física, con retribución base, por mes y hora diaria, de 600 pesetas; dos mozos de servicios, con retribución base mensual de 1.800 pesetas, y un Guarda para la Residencia de Verano de Cerdilla, también con la retribución mensual de 1.800 pesetas, y todas ellas, con las pagas y demás emolumentos que señala la Reglamentación Nacional de Enseñanza no Estatal y el Plus de Transporte global de 100 pesetas mensuales, atención para la que se habilitará fórmula económica aplicable por la Intervención general de Fondos.

1.112. Conceder a don Gregorio Pérez-Toledo Manso, Oficial Habilitado administrativo jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.113. Conceder a don José María González de Lara, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.114. Conceder a don Abundio Camacho Parrilla, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.115. Conceder a don Emilio Tomás Fernández de Mera, Oficial Mayor, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación; can-